y Pauling.

evia de apremio aquallos que dojen de



porros.

LANGREO: Reconstructentos.

Enero 2 y 3.

Ya era tiempo, curben, sits en

paraje nombrado Vallo de Vidar, par-

roquis de Ciaño, registro demonação.

Ladrillos y aumento a Florin y Pavon

Dia 31.

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Gozon, del 9 al 13.

Advertencia oficial.

Ammeios no oficiales

CONSTITUCION

Las leyes, ordenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo con-ducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—Real orden de 6 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscricion.—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 32 el trimestre: fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de las suscriciones adelantado.—Se admiten suscriciones en Oviedo al Boletín Oficial en la imprenta y litografía de D. Vicente Brid, inclusion del importe del abono en sellos.—Número suelto un real.

Advertencia Editorial Total

Por las inserciones que se verifiquen por man-dato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 centimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1. En las cuestiones en que ámbos litigantes sean pobres, los edictos se in-sertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata.)

Parte oficial.

ento ante los mismas; Legisla-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. y A. R. continúan en esta corte sin novedad en su importante saludisme comerque

eb angiot no sogoisisogath admit GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NÚM. 316.

Dereche on ans Sectiones de

sylandenembe alemanistrative

Seccion de Fomento.

Odos INDUSTRIA. wastvo; ex-limitado á Cor-

Siendo en extremo beneficioso para el pais, el establecimiento de la impor tante industria de «aprovechar las algas marinas ó varedes», no solo por que proporciona ocupacion è ineptitud de brazos, sino además considerado bajo el punto de vista agricola, dado que uno de los artículos que le propone producir es el de abonos debidamente preparados, para beneficiar nuestros campos; abonos de que tanto carecemos y con cuyo objeto utilizan ya dichas algas los pueblos de la costa, si bien en pequeña escala y por medios imperfectos y rutinarios, orígenes constantes de emanaciones pestilentas contra la saluz pública: he acordado declarar que es libre la facultad de utilizar el producto de dichas algas por cuantas personas se desee con el fin que á sus intereses y miras particulares convenga, advirtiéndolo así á los Sres. Alcaldes para que hagan respetar en todos este derecho, salvas siempre las precauciones higiénicas de verificar la incineracion de las indicadas plantas marinas

á :) 1ve i iente distància de poblado y precederá á las respectivas demarcadores inmeniatos, ya que con rela cion á la pública salubridad los procedimientos científicos empleados en la explotacion de algas como productoras del yodo y otras materias minerales, lejos de constituir un peligro, son ocasion de mejorar las condiciones del aire respirable.

Oviedo 3 de Noviembre de 1877.-G. García Gonzalez

SECCION DE FOMENTO.

Tolk lossed Mer

D. Nanuel Caces y Gorbea, Jefe accidental de la seccion de Fomente del Gobierno de la provincia de Oviedo. pago de la espresada chase,

Hago saber: que desde el dia 5 de Noviembre próximo al 5 de Enero de 1878 tendrán lugar las operaciones facultativas que se espresan en la adjunta relacion:

Relacion de las operaciones facultativas que ha de practicar el ingeniero Jefe D. Eduardo Riu, acompañado del auxiliar facultativo don Eduardo Rodriguez Sampedro en los concejos y dias que se espresan á continuacion:

5de Noviembre al 5 de Diciembre.

Deslinde general entre las concesiones Augusta, Coto minero Mosquitera, Coto minero La Cruz, La Va-Ilina, Carbonerona, Gitana, Inconstante, Ladrillos, aumento á Florin y Payon, Cerezales Conforcos, y los registros, nombrados, Carrozal, Bimenes Cuarto, Esperanza, San Luis y otros que se espresan á continuacion: situadra dichas minas en los concejos de San Martin del Rey Aurelio, Bi-

Bimenes.

Demarcaciones

Diciembre, 6.

Carrozal carbon, sita en monte comun del Carrozal, parroquia de Sau Emeterio, registrada por D. Manuel Menendez, como apoderado de don Alonso Fernandez.

7 al 15.

Bimenes 4.º carbon, sita en el parage llamado Santa Gadia, parroquia de San Emeterio, registrada por don Benico Diaz á nombre de la Sociedad Adolfo D' Esthal y compañia; linda por el Sur y Oeste mina de la sociedad Santa Ana y por el N. la concesion Agusta del minero D. Esthal.

Esperanza, carbon sita en los Cañales parroquia de San Emeterio, registrada por D. José Madiedo á nombre de D. Celedonio Fernandez.

San Luis, cobre sita en tereno comun de la parroquia de Santa Gadia, paraje nombrado campo de Cabion, por D. José Madiedo á nombre de Luis Rodriguez y Argünelles de Langreo. oilean, buy ostiding somi s

-ou 19. organitation of the La Florenta, carbon, sita en prado del monte término de la Moruxosa parroquia de San Emeterio, registrada por D. Servando Marsinez, veciuo de Langreo, y residente en Oviedo. Linda por el Oeste con el Coto Mosquitera de D. Adolfo D' Eshbal.

Florenta 2.ª carbon sita en el prado del medio de D. Domingo Cantelo término del pueblo de la Vara; parroquia de San Emeterio, registrada

el Coto de la cruz del referido don Adolfo D. Estchal y por el E. mina San Andrés, registro, donnais-pre-

El Rosario carbon, sita en el praduco propia de D. Ramon Montes del pueblo de la Pumar, parroquia de anos San Emeterio, registrada por D. Jose qual Menendez vectno de y Oviedo. Linda adello por el S. O. con pertenencias del vO Coto Mosquitera.

Nava.

22. no spilduq es sup qd Sinforosa, Blanco de España, Sita laisho en el parage llamado Bocarral, parro-chaesa quia de San Bartolomé del Nava; re-mahonq gistra por D. Felipe Sanchez vecino elvo de Nava. Manuel Caces v Corbes.

Alfonsina, carbon, sita en el parage nombrado Arban, castañedo de Toribio Estrada, parroquia de San Barcolomé registrada por D. Basilio Palacio vecino de Nava.

Siero.

Tarambana, carbon, sita en el paraje de Varicañal, parroquia de Are bione nas registrada por D. José Madiedo en entesar como apoderada de D. Manuel Palacio

27 y 28.

Previsora, carbon, sita en la Riega ugh es enp de los Homeros, prado de Pedro Pare-se sup o l jon parroquia de Lieres registrada so sicion por D. Luis Vigil Quirss. Linda por a ungaq an el Norte con la mina Carbonerona, uoni on BIBQ Este mina Gitana y O. la Inconstante no constante todas tres de D. José Cabanilles les les empus seid

Dia 29.

branza. Recreo, carbon, sita en termino de Malpica Pumarabuli, parroquia de bre. Valdesoto, registrada por D. Alonso menes, Siero y Nava, cuya operacion por D. Servando Martinez. ndLia con por el Sur y Este con las concesion Colunga Fernandez, vecino de Arenas; linda Caravia.

Imp. de V. Brid, Canoniga 18.

Ladrillos y aumento á Florin y Payon y Paulina.

Dia 31.

Consuelo, carbon, sita en término de Sauz, parroquia de Santiago de Arenas, registrada por D. Dionisio Lopez Casariego. Linda por el N. y O. con la concesion Cerezales y Camporros.

LANGREO.

Reconocimientos.

Enero 2 y 3.

Ya era tiempo, carbon, sita en el paraje nombrado Vallo de Villar, parroquia de Ciaño, registro denuncio, presentado por D. José Fernandez Nespral. el cual comprende el terreno adjudicado á la concesion Camporra, propia de D. Vicente Fernandez Mespral y de D. Agustín Delbrout.

San Martin del Rey Aurelio.

Reconocimiento.

4 y 5,

La Letrada, cerbon, sita en término del Escobio y Valles, parroquia de San Andrés, registro denuncio presentado por D. José Fornandoz Nespral, vecino de Oviedo, el cual comprende el terreno adjudicado á las concesiones Laureana y Conchita, propias de D. Francisco Fernandez Cebal.

Oviedo 28 de Octubre de 1877 — El Ingeniero Jefe, Eduardo Cifuentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y colindantes, y á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo 29 de Octobre de 1877

Oviedo 29 de Octubre de 1877.— Manuel Caces y Gorbea.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Oviedo.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE OVIEDO.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Vencido el pago del segundo trimestre del presente año económico se
dará principio á la cobranza de la
contribucion en los concejos que á
continuacion se expresa, en los dias
que se figuran.

Lo que se publica para que llegue à noticia de los contribuyentes y puean pagar sus cuotas en tiempo hábil para no incurrir en los recargos de instrucción.

Dias en que se hallara abierta la cobranza.

Villaviciosa, del 2 al 16 de Noviem-

Colunga, l al 10
Caravia, 1 al 6
Nava, 10 al 18

Cabranes, 5 al 11
Sariego, 22 al 27
Salas, 8 al 18
Miranda, 4 al 12
Somiedo, 8 al 18
Teverga, 3 al 12
Yermes y Tameza, 5 al 12
Oviedo 30 de Octubre de 1877.
El oficial secretario,—Rafael Mey.

## BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Oviedo.

Vencido el pago del segundo trimestre del actual año económico, se dará principio á la cobranza de las contribuciones en los concejos que á continuacion se espresan, en los dias que se figuran.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes y puedan pagar sus cuotas en tiempo hábil para no incurrir en los recargos de instruccion.

Dias en que se hallará abierta la .co - branza.

Boal, del 15 de Noviembre al 10.
El Franco, del 5 al 9.
Taramundi, del 5 al 9.
San Tirso de Ares, del 10 al 14.
Castropol. del 6 al 12.
Vega de Rivadeo, del 14 al 20.
Illano, del 11 al 15.
San Martin de Oscos, del 16 al 20.
Tapia, del 16 al 20.
Coaña, del 16 al 20.
Cangas de Tsneo, del 6 al 12.

Tineo, del 6 al 12.
Allande, dei 6 al 12.
Grandas de Salime, del 7 al 12.

Degaña, del 6 al 11. Leitariegos, del 6 al 11.

Villanuova de Oscos, del 16 al 20. Oviedo 6 de Noviembre de 1877.-El Oficial Secretario, Rafael Mey.

Vencido el pago del 2. cimestre del actual año económico se dará principio á la cobranza de las contribuciones en los concejos que á continuacion se espresa en los d!as que se figuran.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes y puedan pagar sus cuotas en tiempo hábil para no incurrir en los recargos de Instruccion.

Dias en que se hallárá abierta la cobranza.

Oviedo, del 5 de Noviembre al 10.
Candamo, del 1. ° al 10.
Regueras, del 1. ° al 8.
Siero, del 1. ° al 5.
Noreña, del 1. ° al 5.
Llanera, del 1. ° al 8.

Ribera de Abajo, del 1, ° al 5.

Ribera de Arriba, del 1.º al 5.

Proaza, del 1.º al 5. Morcin, del 1. ° al 5. Santo Adriano, del 1. º al 5. Valdés, del 1, ° al 5. Navio, del 1. ° al 5. Villayon, del 6 al 10. Soto del Barco, del 1. º al 5. Castrillon, del 6 al 10. Illas; del 8 al 12. Corvera, del 10 al 14. Avilés, del 13 al 17. Gijon, del 1. al 5. Carreño del 1. º al 5. Gozon, del 9 al 13. Llanes, del 1. ° al 10. Peñamellera, del 1.º al 10. Rivadedeva, del 1, al 10. Lena, del 1.º al 8. Mieres, del 1. º al 8. Quirós, del 1.º al 8. Riosa, del 1. al 5. Pesoz, del 1. ° al 5. Santa Eulalia de Oscos, del 1.º

Piloña, del 1. ° al 10.

Cangas de Onis, del 1. ° al 5.

Amieva, del 1. ° al 5.

Parres, del 1. ° al 5.

Rivadesella, del 1. ° al 5,

Onis, del 1. ° al 5.

Grado, del 1. ° al 10.

Pravia del 1. ° al 10.

Pravia, del 1. ° al 10. Muros, del 12 al 16. Oldono Cudillero, del 1. ° al 10.

Oviedo 26 de Octubre de 1877.—El Oficial Secretario, Rafael Mey.

CLASES PASIVAS.

En el dia 8 del actual quedará abierto en la Caja del Tesoro de esta provincia el pago de la espresada clase, correspondiente a la mensualidad de Enero del corriente año.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Oviedo 3 de Noviembre de 1877.— Joaquin Ozores.

Impuestos.

CIRCULAR.

Hallándose algunos Ayuntamientos sin haber remitido á esta Administracion el acta de adopción de medios para cubrir sus respectivos cupos en el actual año económico sobre consumos cereales y sal, y hallándose otros que á pesar de haber acordado dicho medio no han remitido el expediente ó reparto de su referencia; se hace público por medio de este periódico oficial para que los Ayuntamientos que se hallen en los casos indicados remitan á esta Administration dentro de 5.º dia los documentos citados, quedando conminados con la

via de apremio aquellos que dejen de verificarlo.

AND DE 1817.

Oviedo 24 de Octubre de 1877. El jefe económico, —Joaquin Ozores.

## Anuncios no oficiales

## CONSTITUCION.

Leyes municipal y provincial novisimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas.

Á SABER:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputaciones; Ley electoral novísima de Diputados á Córtes y Ley penal para los delitos electora jes Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice à la Ley provincial; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencia, extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas montes públicos asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabili- 1129 dad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera Edicion. 1019 AJ 30

Aumentada considerablemente é ilustradas con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia admsnistrativa.

POR DON ANDRÉS BLÁS,

Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid; Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de
Derecho civil y Canónico y Derecho
administrativo; ex-Diputado á Córtes: Vocal de la Comision y Vice-presidente de la Diputacion provincial
que ha sido de Zaragoza; ex-Profesor
auxiliar de Derecho y Abogado del
Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo qui sup en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: TRES pesetas.

OBRA DEL MISMO AUTOR.

Derecho Civil Aragones.

Un tomo en 8.º mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda Espa-

na CINCO pesetas.

Lo pedidos de ambas obras al autor
con direccion al Gobierno civil ó á su
domicilio, Santiago, 2, y el mismo
los remitirá francos de porte, previo
pago en letras ó librazas ó sellos de
Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 1.00 por cada cinco ejemplares.

## 

Se compran al contado y á los mas altos tipos los Valores pú-blicos, y del empréstito de 175 millones, Carpetas y Cupones atrasados y del vencimiento pró- ximo.

Informará D. Egenio Carrizo, and about en San Francisco, número 9.

Imp. de V. Brid, Canóniga 18.